ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. **Fecha de elaboración del estudio previo:** DIA **22** MES **02** AÑO **2026**
2. **Banco de Proyectos:** # 23
3. **No. línea del Plan Anual de Adquisidores** **SDR** 318
4. **Nombre del secretario de despacho** **ISRAEL MARTINEZ BERNAL**
5. **Dependencia Solicitante:** SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.
6. **Tipo de Contrato:** ***SUMINISTRO***

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. **Descripción de la Necesidad**: Los animales domésticos en general y las mascotas en particular se han constituido como un factor de riesgo biológico para la salud humana, al mismo tiempo son un eslabón en la degradación del medio ambiente afectando la calidad de vida de los habitantes y del espacio público.

 La presencia de animales callejeros, la alta tasa de crecimiento de la población, lo mismo que el deficiente manejo y mantenimiento de los animales domésticos ha promovido en las autoridades locales la implementación de acciones tendientes a controlar la población y los problemas ocasionados por estos.

 Las instituciones gubernamentales y las ONG de protección animal y del medio ambiente tienen dentro de sus funciones la mitigación y el control de la problemática ocasionada por la tenencia de animales domésticos, entre otras el control de animales callejeros, control de accidentes rábicos, control de enfermedades zoonóticas y la supervisión del manejo de las mascotas.

 Es por esto que el municipio de Anapoima, dentro de su Plan de Desarrollo "Anapoima en Marcha" requiere de la necesidad de contratar con una persona natural y/o jurídica un suministro de insumos veterinarios para la atención de animales en el municipio de Anapoima para garantizar el cuidado y demás procedimientos como son: tratamientos, esterilizaciones, pequeñas cirugías, exámenes de diagnóstico (hemograma, ecografía etc.), de animales domésticos y animales en condición de abandono o en condición de calle.

 Con la contratación de este suministro, se verá beneficiada la población de animales domésticos, y mascotas en condición de abandono y vulnerabilidad que habitan en las calles del municipio de Anapoima, consecuencia del abandono de los cuidadores con esta intervención, se blindará a la población de nuestro municipio visitantes y propios de afectaciones a la salud por el contacto permanente con las mascotas; pues gracias a la acción oportuna y atención de estas mascotas en calle, se garantizara un óptimo estado de salud de las mismas.

 Estas acciones se replicarán en los diferentes sectores del municipio con el apoyo del personal de la Secretaria para dar mayor cobertura, dentro del programa de asistencia técnica y extensión agropecuaria en el campo.

 Así mismo, se logrará el control de la poblacional con la esterilización y castración de las mascotas.

 Dentro del marco de la política nacional existe la Ley 5 de 1972, reglamentada por el Decreto Nacional 497 de 1973, por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de las Juntas Defensoras de Animales (J.D.A.); y es compromiso y obligación de los municipios del país crearlas y cumplir con las actividades programadas por el comité que las integra. Según el Artículo 3 de la presente Ley, corresponde a las Juntas Defensoras de Animales promover campañas educativas y culturales tendientes a despertar el espíritu de amor hacia los animales útiles al hombre, y evitar actos de crueldad, los maltratamientos y el abandono injustificado de tales animales.
 De igual forma, existe la Ley 64 de 1989, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia. Además, a esto el decreto 456 de 2024, una ordenanza que rige la protección animal en el Departamento Cundinamarca.

8. Objeto de contrato:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA A precio unitario y monto agotable."

9. **Especificaciones y Alcance del Objeto**: El contratista deberá entregar los bienes y/o prestar el servicio, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Can
1	**ABSORBENTE DE TOXINAS** Carbón Activado 40 g, Zeolita 40 g, Caolín 10 g, Pectina 10 g Presentación: , Caja: X 10 Sobres Sobre x 8 grs	Unidad	1
2	**ACEITE MINERAL** Presentación Por 1 Galón	Unidad	1
3	**ACIDO TRANEXAMICO** PRESENTACIÓN AMPOLLAS X 10 ML	Unidad	1
4	**ADRENALINA** Epinefrina 1 mg Presentación frasco x 20 ml inyectable	Unidad	1
5	**AEROSOL INSECTICIDA ECTOPARASITARIO Y ANTISÉPTICO TÓPICO** C Cipermetrina High Cis: 1.25 g, Piperonil butóxido: 1 g, Violeta de metilo: 0.5 g, Excipientes c.s.p.100 Ml Presentación: 375 ml	Unidad	1
6	**AGUA OXIGENADA** Presentación frasco x galon al 95%	Unidad	1
7	**ALCOHOL ANTISÉPTICO** Presentación frasco x galon ml al 95%	Unidad	1
8	**AMOXICILINA** L.A Composición Cada mL contiene: Amoxicilina (como Trihidrato de amoxicilina) 150 mg PRESENTACIÓN FRASCO X 50 ML inyectable	Unidad	1
9	**ANESTÉSICO LOCAL** Lidocaína al 2% Presentación frasco x 50 ml inyectable	Unidad	1
10	**ANTIINFLAMATORIO GENERAL** Alfaquimotripsina 10.000 UNF Vehículo y preservativos c.s.p. 1 mL Presentación: frasco inyectable x 10 ml	Unidad	1
11	**ANTIÁCIDO** Clorhidrato de ranitidina 25 mg Vehículo c.s.p. 1 mL Presentación: frasco inyectable x 20 ml	Unidad	1
12	**ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO** Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta Presentación: caja x 30 tabletas	Unidad	1
13	**ANTIDIARREICO ORAL** Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g Presentación: Sobre x 20 grs, Caja por 10 sobres	Unidad	1
14	**ANTIEMÉTICO INYECTABLE** Metoclopramida HCl 5 mg Presentación: Frasco por 10 mL	Unidad	1
15	**ANTIHELMÍNTICO ORAL** Pirantel pamoato 15 g Praziquantel 5 g Febantel 15 g Vehículo c.s.p 100	Unidad	1

	g 1 mL por cada 10 kilos de peso corporal. Presentación: Frasco por 200 ml		
16	**ANTIHISTAMÍNICO** Clorhidrato de difenhidramina 25 mg, Excipientes csp 1 ml Presentación: Frasco por 50 ml	Unidad	1
17	**ANTIINFLAMATORIO INYECTABLE** Betametasona como fosfato de sodio 2 mg Presentación: Frasco por 10 ml	Unidad	1
18	**ANTIINFLAMATORIO INYECTABLE** Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml Presentación: Frasco por 10 ml	Unidad	1
19	**ATROPINA** 1 mg, inyectable Presentación frasco x 10 ml	Unidad	1
20	**BOZAL** Para Caninos De Diferentes Tamaños S-M- L- En Cuero Con Hebilla Metálica Ajustable. Presentación por unidad	Unidad	1
21	**CATÉTER INTRAVENOSO ESTÉRIL RADIOPACO** Referencia: # 22 Azul Presentación: Caja por 50 unidades	Unidad	1
22	**CATÉTER INTRAVENOSO ESTÉRIL RADIOPACO** Referencia: # 24 Presentación: caja por 50 unidades	Unidad	1
23	**DEXAMETASONA INYECTABLE ANTIFLAMATORIO** Acetato de dexametasona 0.8 g Fosfato de dexametasona 0.2 g Exipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 50 ml	Unidad	1
24	**CEFALEXINA 200** Descripción: antibiótico de amplio espectro. Sin restricción en leche. Cada 100 ml contiene: Cefalexina monohidrato 20 g Inyectable. Presentación Frascos con 100 ml de contenido neto.	Unidad	1
25	**CICATRIZANTE CREMA** Ácido fénico 1.5 gramos, Óxido de zinc 7 gramos, Aceite de pino 2 gramos, Excipientes c. s. p. 100 gramos, Presentación frasco X 250 gramos.	Unidad	1
26	**CLORHEXINA AL 0,80%** Presentación X galón	Unidad	1
27	**CORREA PERRO DE AHOGO GRUESA** Lazo calibre 12, collar de colores. Medidas largo: 110 cm - calibre 12 x 1,5 cm ancho. Material correa: nylon con hilos reflectivos para razas grandes y medianas como: rottweiler, pitbull, labrador, pastor alemán, bulldog, beagle, etc. Presentación por unidad	Unidad	1
28	**CUCHILLA** Material: Acero inoxidable Modelo: Minora, tipo doble filo Presentación: Caja x 5 cuchillas	Unidad	1
29	**CUCHILLA BISTURÍ** Tamaño: N° 24 Presentación: caja x 100 unidades	Unidad	1
30	**CUCHILLA** Cuchilla para máquina Oster A6, size # 50 y 0,20 m. m. Para peluquería canina, en acero inoxidable y de rápido enfriamiento Presentación por unidad	Unidad	1
31	**DEXTROSA 10%** Presentación Bolsa X 1000 Ml	Unidad	1
32	**DEXTROSA 5%** Presentación Bolsa X 1000 Ml	Unidad	1
33	**DEXTROSA 50%** Presentación Bolsa X 1000 Ml	Unidad	1

34	**DIAZEPAM** Preentación Ampolla X 2ml	Unidad	1
35	**DOXAPRAN CLORHIDRATO 2 G** Presentación frasco X 10 ml inyectable	Unidad	1
36	**ESPARADRAPO HOSPITALARIO** Tamaño: 2", Material: Tela de Algodón Presentación: Tubo por 6 rollos de 2"	Unidad	1
37	**EUTANÁSICO** Composición: Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml Presentación: Frasco por 50 ml	Unidad	1
38	**FENTANILO** Presentación Ampolla x 10 ml	Unidad	1
39	**GARRAPATICIDA** Amitraz 12.5% p/v, Solventes y emulsionantes 87.5% p/v Presentación: Frasco por 20 ml	Unidad	1
40	**GASA** Rollo hospitalario de venda de gasa quirúrgico. Medidas 36" X 100 yardas gasa blanca no estéril 2 pliegues. Medidas 36" X 100 yardas gasa blanca no estéril 2 pliegues. Presentación X rollo	Unidad	1
41	**GOTAS OFTÁLMICAS** Gentamicina sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Exipientes csp 1 ml Presentación: Frasco por 10 ml	Unidad	1
42	**GUANTE DESECHABLE** Material: látex CON TALCO Talla: M y L Presentación caja por 100 unidades	Unidad	1
43	**HEMATÍNICO** Vitamina B1 1500 mg Vitamina B2 1500 mg Vitamina B6 1200 mg Vitamina B12 15000 mcg Vitamina..... K 250 mg Pantotenato de Cálcio1200 mg Ác. Nicotínico 1200 mg Ác. Fólico 5000 mg Hierro 4500 mg Cobalto..... 100 mg Cobre 500 mg Zinc 5000 mg Glucosa 200 g Palatabilizante..... 10 g Vehículo c.s.p.1000 g Presentación Frasco por 1 LITRO	Unidad	1
44	**JERINGA DESECHABLE X 10 ML** Presentación por unidad	Unidad	1
45	**JERINGA DESECHABLE X 20 ML** Presentación por unidad	Unidad	1
46	**JERINGA DESECHABLE X 3 ML** Presentación por unidad	Unidad	1
47	**JERINGA DESECHABLE X 5 ML** Presentación por unidad	Unidad	1
48	**KIT DE CIRUGÍA** Compuesto por: Pinza de disección con garra 14 cm Mango para bisturí no. 4 de 13.5 cm Mango para bisturí no. 3 de 13.5 cm Pinza hemostática kelly curva 14.5 cm Pinza hemostática kelly curva de 19.5 cm Pinza hemostática mosquito 12.5 cm Tijera roma aguda de material recta 14 cm Tijera roma aguda de material curva 14 cm	Unidad	1

	Porta agujas de mayo 14 cm Porta agujas de mayo 14 cm Piezas en acero inoxidable Presentación kit X 13 piezas		
49	**LINTERNA LED** Con las siguientes especificaciones técnicas: Cabeza recargable, Tipo minera. 5000 lúmenes, Potencia 20 watts, Tipo bombilla LED, Fuentes de luz LED 3 (Cree Xm-L2), Tiempo de vida del lente LED 100000 horas de trabajo, Rango de alcance de luz 300 metros, Modos de intensidad de luz bajo, medio, alto Presentación por unidad	Unidad	1
50	**METAMIZOL SÓDICO** Solución inyectable Dipirona (Metamizol) 500 mg Excipientes c.s.p 1 Ml Presentación Frasco x 50 ml	Unidad	1
51	**MULTIVITAMÍNICO ORAL** Tiamina clorhidrato (B1).....200 mg Riboflavina 5 fosfato (B2)..... 100 mg Piridoxina clorhidrato (B6)..... 100 mg Cianocobalamina (B12)..... 1000 mcg Nicotinamida (B3)..... 2200 mg Biotina (vit.H).....1 m D-Pantenol (B5)..... 150 mg Glicerofosfato de Calcio.....1000 mg Glicerofosfato de Magnesio.....100 mg Glicerofosfato de Potasio.....100 mg Glicerofosfato de sodio.....1800 mg Excipientes c.s.p.....100 mL Presentación: Frasco por 250 ML	Unidad	1
52	**PROPOFOL al 1 %** Emulsión inyectable y para perfusión EFG Propofol 10Mg/Ml (1%) Emul Iny Vial x 20 ML Presentación frasco por 20 ml	Unidad	1
53	**PROTECTOR DE LA MUCOSA GÁSTRICA** Sucralfato..... 500mg Excipientes c.s.p. 1 tableta Presentación: frasco x 120 ml	Unidad	1
54	**QUERCETOL** Presentación Frasco X 50 ml	Unidad	1
55	**RECONSTITUYENTE** Vitamínico mineral componentes: ATP 0,1 gramos, Aspartato de magnesio 1,5 gramos, Aspartato de potasio 1 gramo, Selenio de sodio 0,10 mg, Vitamina B12 0,05 gramos. Presentación Frasco X 100 ml	Unidad	1
56	**SOLUCIÓN HARTMANN** Cloruro de Sodio 0,600 g Cloruro de Potasio 0,040 g Cloruro de Calcio 2H2O 0,027 g Lactato de Sodio 0,320 g Agua para preparaciones inyectables c.s.p. 100 ml Presentación: Frasco por 500 ml	Unidad	1
57	**SOLUCIÓN SALINA 0.9%** NaCl 0.9% o solución salina Presentación: Frasco por 500 mL	Unidad	1
58	**SUTURA** Absorbible vicryl 1.0 USP. Aguja redonda 38 m. m. Sutura sintética de longitud 90 cm, trenzada, multifilamento, está fabricada con poly 8 glicolide-co-L-lactide Glacomer 91, recubierto con poly glicode-co-L-lactide Glacomer 37 y estereato de calcio que resta efecto traumático en su paso a través de los tejidos y disminuye su capilaridad. Presentación por unidad de sutura	Unidad	1
59	**TAPABOCAS QUIRÚRGICO** Termo sellado 3 capas con ajustador nasal, hipoalergenico, alta capacidad de filtración, polipropileno, esterilizado, con filtro protector. Presentación caja x 50 unidades	Unidad	1

60	**TERMÓMETRO DIGITAL** Uso: Veterinario El instrumento de bolsillo tiene una sonda resistente al agua. Como cubre un rango de -40 ° F a 300 ° F Presentación por unidad	Unidad	1
61	**TRANQUILIZANTE** Acepromazina maleato 10 mg Presentación: Caja por 20 tabletas	Unidad	1
62	**UNGÜENTO CICATRIZANTE** Neomicina sulfato 1 g Alantoina 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g Presentación frasco X 100 GR	Unidad	1
63	**UNGÜENTO USO EXTERNO** Triclorfon 3%, Fenol 1%, Excipientes c.s.p. 100 gr Presentación: Frasco por 210 grs	Unidad	1
64	**VENOCLISIS** Venoclisis macrogoteo Presentación por unidad	Unidad	1
65	**VENOCLISIS** Venoclisis microgoteo Presentación por unidad	Unidad	1
66	**VITAMINA K** Cada 1 ml contiene: Bisulfito sódico de Menadiona 10 mg Excipientes c.s.p 1 ml Presentación Frasco x 50 ml	Unidad	1
67	**XILACINA AL 2% INYECTABLE** Presentación X frasco X 20 ml	Unidad	1
68	YOHIMBINA Presentación Frasco X 20 ML	Unidad	1
69	**TRANQUILIZANTE** Acepromazina maleato 10 mg Presentación: frasco x 10 ml	Unidad	1
70	**Solución Auricular PARA LIMPIEZA** COMPOSICIÓN: Ácido bórico 2g/100ml, Ácido acético 2g/100ml, Ácido salicílico 0,1g/100ml Solución Ótica	Unidad	1
71	**CREMA TRICONJUGADA OTICA COMPOSICIÓN:** Gentamicina (como sulfato) 3 mg/g, Betametasona valerato 1 mg/g, Clotrimazol 10 mg/g	Unidad	1
72	**Maletín para Herramientas 14kg 60 x 45 x 46 cm** El Maletín para Herramientas Total Tools con sus dimensiones de 60 cm de ancho, 45 cm de alto y 46 cm de largo, es la solución perfecta para mantener tus herramientas organizadas y listas para cualquier trabajo. Con una capacidad volumétrica de 50 litros.	Unidad	1
73	**MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL CANINA** Características principales - Modelo A6 Slim - Voltaje 220V - Tipo de alimentación: Eléctrica - Es inalámbrico: No - Tipo de cuchilla: 10 - Cantidad de velocidades: 3 - Potencia: 45 W CARACTERISTICAS. Ergonómica, liviana y silenciosa. Ideal para largas jornadas de trabajo. Cabezal re-movible permite intercambiar cuchillas para la amplia variedad de cortes de raza. 3 velocidades de trabajo: 1 Vel 3100 rpm - 2 Vel 3600 rpm - 3 Vel 4100 rpm. Potencia 45W Uso Profesional.	Unidad	1

	INCLUYE: Cuchilla Oster acero inoxidable N10 (corte 1,6 mm). 1 protector de cuchilla. 1 aceite lubricante. 1 cepillo de limpieza.		

10. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)**: De conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel,

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10000000	10130000	10131600	10131604	Correa Perro De Ahogo Gruesa
	10140000	10141600	10141610	Bozal
12000000	12160000	12164500	12164505	Excipientes
39000000	39110000	39111600	39111610	Linterna
41000000	41120000	41122000	41122004	Jeringa Desechable
42000000	42120000	42121500	42121509	Termómetro Digital
	42130000	42132200	42132205	Guante Desechable
	42310000	42311500	42311511	Gasa
		42311200	42312201	Sutura
51000000	51100000	51101500	51101511	Amoxicilina L.A
			51101550	Cefalexina
			51101557	Antibiótico De Amplio Espectro
			51101584	Gentamicina
		51100200	51102710	Alcohol Antiséptico
	51140000	51141800	51141820	Pentobarbital Sódico
		51141900	51141920	Diazepam
		51142000	51142009	Metamizol Sódico
		51142200	51142219	Fentanilo
		51142900	51142941	PROPOFOL Al 1 %
		51142900	51142945	Doxapran Clorhidrato
	51150000	51151600	51151616	Atropina
		51151700	51151703	Adrenalina
	51170000	51171600	51171630	Aceite Mineral
		51171800	51171806	Antiemético Inyectable
		51171900	51171904	Antiácido
			51171911	Protector De La Mucosa Gástrica
	51180000	51181700	51181704	Dexametasona Inyectable Antiflamatorio
	51190000	51191600	51191601	Dextrosa
	51210000	51211900	51211901	Xilacina
53000000	53120000	53121700	53121701	Maletín Par

11. **Plazo de ejecución del contrato**: El contrato tendrá un término de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

12. **Plazo de liquidación del contrato**: El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

13. **Obligaciones de las partes**

A. **Del Contratista:**

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Los medicamentos deben tener una vigencia mínima certificada de dos (2) años y deben estar registrados ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
2. El Contratista deberá asumir en su totalidad el cargue, transporte y descargue de los insumos y su correcto almacenamiento y disposición.

3. El Contratista deberá mantener en inventario los insumos descritos a disposición de la demanda requerida y estos deben ser entregados a la Secretaría a través del almacén 24 horas después de solicitados por medios físicos o tecnológicos.
4. El contratista debe mantener el inventario de existencias y Kardex de movimiento actualizado y reportar periódicamente la salida de productos.
5. En caso de presentarse insatisfacción porque algún producto presente defecto de fabrica o daño por transporte, el contratista debe realizar el cambio del producto en un plazo de dos (02) días hábiles.
6. En caso de que el supervisor del contrato requiera solicitar algún medicamento de control especial, el contratista debe contar con la resolución expedida por la unidad de estupefacientes para estar en la capacidad de suministrarlos.
7. Certificar que está en la capacidad de suministrar de forma inmediata los medicamentos veterinarios estipulados en el contrato, esto debido a que la mayoría de estos medicamentos son utilizados para atender emergencias veterinarias y la demora de la entrega podrá poner en riesgo la vida de los pacientes.
8. El contratista garantizar la atención oportuna de los pacientes por parte del municipio a diario el contratista debe contar con establecimiento físico veterinario en el municipio o contar con alguna alianza con establecimiento veterinario del municipio para poder tener inventario y despacho de los medicamentos de forma inmediata cuando sean solicitados por los funcionarios de la alcaldía.

B. **Obligaciones Generales de la Entidad:** El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logistico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

14. **Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan:** La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por MÍNIMA CUANTÍA, establece:

(...) **ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***5. Contratación Mínima Cuantía*** *(Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y decreto 1469 de diciembre 29 de 2025, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($490.253.400,00)** M/CTE; Lo anterior quiere significar que la minima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de **CUARENTA Y NUEVE VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.**

15. **Estudio Económico del Sector:** El estudio se encuentra discriminado en el **Anexo 01** denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario	Valor Total UNITARIO
1	ABSORBENTE DE TOXINAS Carbón Activado 40 g, Zeolita 40 g, Caolín 10 g, Pectina 10 g Presentación: , Caja: X 10 Sobres Sobre x 8 grs	Unidad	1	$ 181,200	$ 181,200
2	ACEITE MINERAL PRESENTACIÓN POR 1 GALÓN	Unidad	1	$ 289,170	$ 289,170

3	ACIDO TRANEXAMICO PRESENTACIÓN AMPOLLAS X 10 ML	Unidad	1	$ 16,280	$ 16,280
4	ADRENALINA Epinefrina 1 mg Presentación frasco x 20 ml inyectable	Unidad	1	$ 58,200	$ 58,200
5	AEROSOL INSECTICIDA ECTOPARASITARIO Y ANTISÉPTICO TÓPICO C Cipermetrina High Cis: 1.25 g, Piperonil butóxido: 1 g, Violeta de metilo: 0.5 g, Excipientes c.s.p.100 Ml Presentación: 375 ml	Unidad	1	$ 61,100	$ 61,100
6	AGUA OXIGENADA Presentación frasco x galon al 95%	Unidad	1	$ 85,621	$ 85,621
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO Presentación frasco x galon ml al 95%	Unidad	1	$ 92,285	$ 92,285
8	AMOXICILINA L.A Composición Cada mL contiene: Amoxicilina (como Trihidrato de amoxicilina) 150 mg PRESENTACIÓN FRASCO X 50 ML inyectable	Unidad	1	$ 193,325	$ 193,325
9	ANESTÉSICO LOCAL Lidocaína al 2% Presentación frasco x 50 ml inyectable	Unidad	1	$ 17,315	$ 17,315
10	ANTI INFLAMATORIO GENERAL Alfaquimotripsina 10.000 UNF Vehículo y preservativos c.s.p. 1 mL Presentación: frasco inyectable x 10 ml	Unidad	1	$ 105,122	$ 105,122
11	ANTIÁCIDO Clorhidrato de ranitidina 25 mg Vehículo c.s.p. 1 mL Presentación: frasco inyectable x 20 ml	Unidad	1	$ 68,278	$ 68,278
12	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta Presentación: caja x 30 tabletas	Unidad	1	$ 87,300	$ 87,300
13	ANTIDIARREICO ORAL Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g Presentación: Sobre x 20 grs, Caja por 10 sobres	Unidad	1	$ 183,150	$ 183,150
14	ANTIEMÉTICO INYECTABLE Metoclopramida HCl 5 mg Presentación: Frasco por 10 mL	Unidad	1	$ 29,100	$ 29,100
15	ANTIHELMÍNTICO ORAL Pirantel pamoato 15 g Praziquantel 5 g Febantel 15 g Vehículo c.s.p 100 g 1 mL por cada 10 kilos de peso corporal. Presentación: Frasco por 200 ml	Unidad	1	$ 565,400	$ 565,400
16	ANTIHISTAMÍNICO Clorhidrato de difenhidramina 25 mg, Excipientes csp 1 ml Presentación: Frasco por 50 ml	Unidad	1	$ 40,500	$ 40,500
17	ANTIINFLAMATORIO INYECTABLE Betametasona como fosfato de sodio 2 mg Presentación: Frasco por 10 ml	Unidad	1	$ 59,300	$ 59,300
18	ANTIINFLAMATORIO INYECTABLE Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml Presentación: Frasco por 10 ml	Unidad	1	$ 50,900	$ 50,900
19	ATROPINA 1 mg, inyectable Presentación frasco x 10 ml	Unidad	1	$ 24,420	$ 24,420
20	BOZAL PARA CANINOS DE DIFERENTES TAMAÑOS S-M- L- EN CUERO CON HEBILLA METÁLICA AJUSTABLE. Presentación por unidad	Unidad	1	$ 122,100	$ 122,100

21	CATÉTER INTRAVENOSO ESTÉRIL RADIOPACO Referencia: # 22 Azul Presentación: Caja por 50 unidades	Unidad	1	$ 254,374	$ 254,374
22	CATÉTER INTRAVENOSO ESTÉRIL RADIOPACO Referencia: # 24 Presentación: caja por 50 unidades	Unidad	1	$ 254,374	$ 254,374
23	DEXAMETASONA INYECTABLE ANTIFLAMATORIO Acetato de dexametasona 0.8 g Fosfato de dexametasona 0.2 g Exipientes csp 100 ml frasco x 50 ml	Unidad	1	$ 125,200	$ 125,200
24	CEFALEXINA 200 Descripción: antibiótico de amplio espectro. Sin restricción en leche. Cada 100 ml contiene: Cefalexina monohidrato 20 g Inyectable. Presentación Frascos con 100 ml de contenido neto.	Unidad	1	$ 150,000	$ 150,000
25	CICATRIZANTE CREMA Ácido fénico 1.5 gramos, Óxido de zinc 7 gramos, Aceite de pino 2 gramos, Excipientes c. s. p. 100 gramos, Presentación frasco X 250 gramos.	Unidad	1	$ 101,950	$ 101,950
26	CLORHEXINA AL 0,80% Presentación X galón	Unidad	1	$ 468,050	$ 468,050
27	CORREA PERRO DE AHOGO GRUESA Lazo calibre 12, collar de colores. Medidas largo: 110 cm - calibre 12 x 1,5 cm ancho. Material correa: nylon con hilos reflectivos para razas grandes y medianas como: rottweiler, pitbull, labrador, pastor alemán, bulldog, beagle, etc. Presentación por unidad	Unidad	1	$ 36,650	$ 36,650
28	CUCHILLA Material: Acero inoxidable Modelo: Minora, tipo doble filo Presentación: Caja x 5 cuchillas	Unidad	1	$ 6,057	$ 6,057
29	CUCHILLA BISTURÍ Tamaño: N° 24 Presentación: caja x 100 unidades	Unidad	1	$ 94,605	$ 94,605
30	CUCHILLA Cuchilla para máquina Oster A6, size # 50 y 0,20 m. m. Para peluquería canina, en acero inoxidable y de rápido enfriamiento Presentación por unidad	Unidad	1	$ 488,138	$ 488,138
31	DEXTROSA 10% PRESENTACIÓN BOLSA X 1000 ML	Unidad	1	$ 7,326	$ 7,326
32	DEXTROSA 5% PRESENTACIÓN BOLSA X 1000 ML	Unidad	1	$ 6,750	$ 6,750
33	DEXTROSA 50% PRESENTACIÓN BOLSA X 1000 ML	Unidad	1	$ 30,118	$ 30,118
34	DIAZEPAM PREENTACIÓN AMPOLLA X 2ML	Unidad	1	$ 36,630	$ 36,630
35	DOXAPRAN CLORHIDRATO 2 G Presentación frasco X 10 ml inyectable	Unidad	1	$ 273,997	$ 273,997
36	ESPARADRAPO HOSPITALARIO Tamaño: 2", Material: Tela de Algodón Presentación: Tubo por 6 rollos de 2"	Unidad	1	$ 216,878	$ 216,878
37	EUTANÁSICO Composición: Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml Presentación: Frasco por 50 ml	Unidad	1	$ 610,500	$ 610,500
38	FENTANILO PRESENTACIÓN Ampolla x 10 ml	Unidad	1	$ 61,050	$ 61,050
39	GARRAPATICIDA Amitraz 12.5% p/v, Solventes y emulsionantes 87.5% p/v Presentación: Frasco por 20 ml	Unidad	1	$ 15,110	$ 15,110
40	GASA Rollo hospitalario de venda de gasa quirúrgico. Medidas 36" X 100 yardas gasa blanca no estéril 2 pliegues. Medidas 36"	Unidad	1	$ 145,918	$ 145,918

	X 100 yardas gasa blanca no estéril 2 pliegues. Presentación X rollo				
41	GOTAS OFTÁLMICAS Gentamicina sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Exipientes csp 1 ml Presentación: Frasco por 10 ml	Unidad	1	$ 30,120	$ 30,120
42	GUANTE DESECHABLE Material: látex CON TALCO Talla: M y L Presentación caja por 100 unidades	Unidad	1	$ 49,800	$ 49,800
43	HEMATÍNICO Vitamina B1 1500 mg Vitamina B2 1500 mg Vitamina B6 1200 mg Vitamina B12 15000 mcg Vitamina..... K 250 mg Pantotenato de Cálcio1200 mg Ác. Nicotínico 1200 mg Ác. Fólico 5000 mg Hierro 4500 mg Cobalto..... 100 mg Cobre 500 mg Zinc 5000 mg Glucosa 200 g Palatabilizante..... 10 g Vehículo c.s.p.1000 g Presentación Frasco por 1 LITRO	Unidad	1	$ 282,629	$ 282,629
44	JERINGA DESECHABLE X 10 ML Presentación por unidad	Unidad	1	$ 1,357	$ 1,357
45	JERINGA DESECHABLE X 20 ML Presentación por unidad	Unidad	1	$ 1,476	$ 1,476
46	JERINGA DESECHABLE X 3 ML Presentación por unidad	Unidad	1	$ 565	$ 565
47	JERINGA DESECHABLE X 5 ML Presentación por unidad	Unidad	1	$ 577	$ 577
48	KIT DE CIRUGÍA Compuesto por: Pinza de disección con garra 14 cm Mango para bisturí no. 4 de 13.5 cm Mango para bisturí no. 3 de 13.5 cm Pinza hemostática kelly curva 14.5 cm Pinza hemostática kelly curva de 19.5 cm Pinza hemostática mosquito 12.5 cm Tijera roma aguda de material recta 14 cm Tijera roma aguda de material curva 14 cm Porta agujas de mayo 14 cm Porta agujas de mayo 14 cm Piezas en acero inoxidable Presentación kit X 13 piezas	Unidad	1	$ 306,425	$ 306,425
49	LINTERNA LED Con las siguientes especificaciones técnicas: Cabeza recargable, Tipo minera. 5000 lúmenes, Potencia 20 watts, Tipo bombilla LED, Fuentes de luz LED 3 (Cree Xm-L2), Tiempo de vida del lente LED 100000 horas de trabajo, Rango de alcance de luz 300 metros, Modos de intensidad de luz bajo, medio, alto Presentación por unidad	Unidad	1	$ 329,806	$ 329,806
50	METAMIZOL SÓDICO Solución inyectable Dipirona (Metamizol) 500 mg Excipientes c.s.p 1 Ml Presentación Frasco x 50 ml	Unidad	1	$ 95,240	$ 95,240
51	MULTIVITAMÍNICO ORAL Tiamina clorhidrato (B1).....200 mg Riboflavina 5 fosfato (B2)..... 100 mg Piridoxina clorhidrato (B6)..... 100 mg Cianocobalamina (B12)..... 1000 mcg Nicotinamida (B3)..... 2200 mg Biotina	Unidad	1	$ 289,900	$ 289,900

	(vit.H).....1 m D-Pantenol (B5)..... 150 mg Glicerofosfato de Calcio.....1000 mg Glicerofosfato de Magnesio.....100 mg Glicerofosfato de Potasio.....100 mg Glicerofosfato de sodio.....1800 mg Excipientes c.s.p.....100 mL Presentación: Frasco por 250 ML				
52	PROPOFOL al 1 % Emulsión inyectable y para perfusión EFG Propofol 10Mg/Ml (1%) Emul Iny Vial x 20 ML Presentación frasco por 20 ml	Unidad	1	$ 25,440	$ 25,440
53	PROTECTOR DE LA MUCOSA GÁSTRICA Sucralfato..... 500mg Excipientes c.s.p. 1 tableta Presentación: frasco x 120 ml	Unidad	1	$ 39,276	$ 39,276
54	QUERCETOL Presentación Frasco X 50 ml	Unidad	1	$ 161,790	$ 161,790
55	RECONSTITUYENTE Vitamínico mineral componentes: ATP 0,1 gramos, Aspartato de magnesio 1,5 gramos, Aspartato de potasio 1 gramo, Selenio de sodio 0,10 mg, Vitamina B12 0,05 gramos. Presentación Frasco X 100 ml	Unidad	1	$ 171,433	$ 171,433
56	SOLUCIÓN HARTMANN Cloruro de Sodio 0,600 g Cloruro de Potasio 0,040 g Cloruro de Calcio 2H2O 0,027 g Lactato de Sodio 0,320 g Agua para preparaciones inyectables c.s.p. 100 ml Presentación: Frasco por 500 ml	Unidad	1	$ 12,941	$ 12,941
57	SOLUCIÓN SALINA 0.9% NaCl 0.9% o solución salina Presentación: Frasco por 500 mL	Unidad	1	$ 6,744	$ 6,744
58	SUTURA Absorbible vicryl 1.0 USP. Aguja redonda 38 m. m. Sutura sintética de longitud 90 cm, trenzada, multifilamento, está fabricada con poly 8 glicolide-co-L-lactide Glacomer 91, recubierto con poly glicode-co-L-lactide Glacomer 37 y estereato de calcio que resta efecto traumático en su paso a través de los tejidos y disminuye su capilaridad. Presentación por unidad de sutura	Unidad	1	$ 15,292	$ 15,292
59	TAPABOCAS QUIRÚRGICO Termo sellado 3 capas con ajustador nasal, hipoalergenico, alta capacidad de filtración, polipropileno, esterilizado, con filtro protector. Presentación caja x 50 unidades	Unidad	1	$ 64,831	$ 64,831
60	TERMÓMETRO DIGITAL Uso: Veterinario El instrumento de bolsillo tiene una sonda resistente al agua. Como cubre un rango de -40 ° F a 300 ° F Presentación por unidad	Unidad	1	$ 46,691	$ 46,691
61	TRANQUILIZANTE Acepromazina maleato 10 mg Presentación: Caja por 20 tabletas	Unidad	1	$ 92,590	$ 92,590
62	UNGÜENTO CICATRIZANTE Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g Presentación frasco X 100 GR	Unidad	1	$ 85,070	$ 85,070
63	UNGÜENTO USO EXTERNO Triclorfon 3%, Fenol 1%, Excipientes c.s.p. 100 gr Presentación: Frasco por 210 grs	Unidad	1	$ 71,650	$ 71,650
64	VENOCLISIS Venoclisis macrogoteo Presentación por unidad	Unidad	1	$ 4,698	$ 4,698

65	VENOCLISIS Venoclisis microgoteo Presentación por unidad	Unidad	1	$ 4,734	$ 4,734
66	VITAMINA K Cada 1 ml contiene: Bisulfito sódico de Menadiona 10 mg Excipientes c.s.p 1 ml Presentación Frasco x 50 ml	Unidad	1	$ 73,870	$ 73,870
67	XILACINA AL 2% INYECTABLE Presentación X frasco X 20 ml	Unidad	1	$ 112,950	$ 112,950
68	YOHIMBINA PRESENTACIÓN FRASCO X 20 ML	Unidad	1	$ 35,600	$ 35,600
69	TRANQUILIZANTE Acepromazina maleato 10 mg Presentación: frasco x 10 ml	Unidad	1	$ 25,440	$ 25,440
70	Solución Auricular PARA LIMPIEZA COMPOSICIÓN: Ácido bórico 2g/100ml, Ácido acético 2g/100ml, Ácido salicílico 0,1g/100ml Solución Ótica	Unidad	1	$ 58,200	$ 58,200
71	CREMA TRICONJUGADA OTICA COMPOSICIÓN: Gentamicina (como sulfato) 3 mg/g, Betametasona valerato 1 mg/g, Clotrimazol 10 mg/g	Unidad	1	$ 63,440	$ 63,440
72	Maletín para Herramientas 14kg 60 x 45 x 46 cm El Maletín para Herramientas Total Tools con sus dimensiones de 60 cm de ancho, 45 cm de alto y 46 cm de largo, es la solución perfecta para mantener tus herramientas organizadas y listas para cualquier trabajo. Con una capacidad volumétrica de 50 litros.	Unidad	1	$ 399,900	$ 399,900
73	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL CANINA Descripción del producto Características principales - Modelo A6 Slim - Voltaje 220V - Tipo de alimentación: Eléctrica - Es inalámbrico: No - Tipo de cuchilla: 10 - Cantidad de velocidades: 3 - Potencia: 45 W CARACTERISTICAS. Ergonómica, liviana y silenciosa. Ideal para largas jornadas de trabajo. Cabezal re-movible permite intercambiar cuchillas para la amplia variedad de cortes de raza. 3 velocidades de trabajo: 1 Vel 3100 rpm - 2 Vel 3600 rpm - 3 Vel 4100 rpm. Potencia 45W Uso Profesional. INCLUYE: Cuchilla Oster acero inoxidable N10 (corte 1,6 mm). 1 protector de cuchilla. 1 aceite lubricante. 1 cepillo de limpieza.	Unidad	1	$ 1,379,210	$ 1,379,210
				TOTALES	**$ 10,053,423**

16. **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
ICA	6*1000
Rete fuente (si no declara renta)	3.5%
Rete fuente (si declara renta)	2.5%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2.5%

Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro familia	2.5%
Si el proponente es régimen común	15 % del valor del IVA

17. **Estudio del sector**

- **Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector secundario o industrial de la economía.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

- **Aspectos normativos:**
 - **La normatividad aplicable al proceso de contratación:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, etc.
 - **Normatividad que regula la actividad económica:**
 Ley 101 de 1993. Ley 2374 de 2024. 5
 Ley 5-de 1972, reglamentada por el Decreto Nacional 497 de 197

- **Aspectos técnicos: Estudio de la demanda**

 - **Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor
157-2025	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA	$ 30.431.640,00

		ATENCIÓN A ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA EN LA VIGENCIA 2025	
130-IP-046-2025	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	$13.541.957,66
2025.05.07.05.578	MUNICIPIO DE LA CEJA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.	$ 30.100.000,00
SA-026-2025	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO.	$ 135.524.000,00
SGDB-SASI-499-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y CONCENTRADO PARA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL.	$ 90.000.000,00

De la revisión de la contratación realizada en el SECOP se observa que no hay acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso.

18. **Análisis de la exigencia de garantía:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

19. **Supervisión Del Contrato:** La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendad de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

20. **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad.

NUMERO	FECHA	VALOR
2026000142	15/01/2026	$ 31.000.000,00

21. **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **Treinta y un millón de pesos $ 31.000.000,00** M/CTE, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este conceto.

 Nota 01: El presente proceso contractual es tipo bolsa: Teniendo, en cuenta que las cantidades son determinables y no determinadas, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la SUPERVISION.

22. **Forma de pago:** El Municipio de Anapoima realizará **pagos parciales** de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

 Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

 Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

 Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

 Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

1. **Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).**
 El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.**
 Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

 En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

 En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Articulo 6 de la ley 80 de 1993)

Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. **Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (Si aplica)
Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos**
Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. **Consorcio y Uniones Temporales**
Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. **Compromiso anticorrupción**
Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme**
Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. **Requisito SS-T**
El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)

 Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.

 Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.

 Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.

 Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y ultimo pago de ARL, EPS Y AFP.

10. **Copia del registro único tributario.**
El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

11. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)**
En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

12. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097

de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

13. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

14. **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas, firmado en original**

 De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

 En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

 Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

15. **Certificación Bancaria**
 El proponente deberá allegar certificación bancaria.

16. **Formato de declaración de bienes y rentas**
 Para las personas naturales anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente. Para las personas jurídicas anexar declaración de renta 2023 presentada en el año 2024 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

17. **Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)**
 Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

 Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME
 En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

 El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

 El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

 Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Requisitos técnicos

El proponente debe certificar junto con la propuesta que los medicamentos estén en el empaque original (no Re empacado), no importada, con registro ICA aprobado, distribuido por empresa reconocida en área veterinaria y con fechas de vencimiento superior a un año.

El proponente deberá acreditar la propiedad o tenencia de un establecimiento veterinario ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Anapoima.

El proponente deberá certificar que está en la capacidad de suministrar de forma inmediata los medicamentos veterinarios estipulados en el contrato, esto debido a que la mayoría de estos medicamentos son utilizados para atender emergencias veterinarias y la demora de la entrega podrá poner en riesgo la vida de los pacientes.

El proponente debe estar en la capacidad de suministrar los medicamentos de control especial cuando sean solicitados, el contratista debe contar con la resolución expedida por la unidad de estupefacientes para estar en la capacidad de suministrarlos.

ISRAEL MARTÍNEZ BERNAL
Secretario(a) de Despacho
Secretaria de Desarrollo Rural

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Karen Andrea Mosquera Fuentes	Yaned Garzón Chaparro	Israel Martínez Bernal
Cargo	Profesional Administrativo SDR-DA	Secretaría de Contratación	Secretario de Desarrollo Rural
Firma			